



APRUEBA ENTREGA DE COMODATO A LA AGRUPACIÓN SOLIDARIA DE SORDOS VALDIVIA, DE LA COMUNA DE VALDIVIA, SOBRE INMUEBLE QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000003

VALDIVIA, 05 ENE 2011

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976; que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- 2.- La Resolución 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N° 96 de Vivienda y Urbanismo de fecha 12 de agosto de 2010;

II.- CONSIDERANDO

- 1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del inmueble identificado como Lote 3-F, ubicado en pasaje Ramón Tapia con pasaje Tres, Población Yañez Zabala, de la comuna de Valdivia, de una Superficie de 343,20 metros cuadrados, según plano DSV L 315, cuyos deslindes son: **NORTE:** Lado 21-20 con pasaje Ramón Tapia en 13,20 metros; **SUR:** Lado 15-14 con Lote 3-A, en 13,20 metros; **ORIENTE:** Lado 20-15 con Lote 3-G en 26,00 metros; **PONIENTE:** Lado 14-21 con lote 3-E en 26,00 metros.- La propiedad rola inscrita a favor de Serviu XIV Región, en mayor cabida, a fojas 1167 bajo el N° 1924, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1985.
- 2.- Lo instruido en Ordinario N° 1430, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 2006;
- 3.- La carta de fecha 06 de Abril de 2010, suscrita por doña Elizabeth Soto Quito, Presidenta, y doña Elisett Mella, Secretaria, ambas de la Agrupación Solidaria de Sordos de Valdivia, mediante la cual solicitan la entrega en comodato del inmueble señalado precedentemente;
- 4.- El Informe de Terreno Propiedad SERVIU N° 147/2010, de fecha 04 de Octubre de 2010, suscrito por don Jorge Hervia Zamudio Arquitecto del Área de Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y anexo 147/2010, de 04 de Octubre de 2010, suscrito por la Directora Regional P. y T., del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos;
- 5.- El Ordinario N° 2584, de fecha 04 de Noviembre de 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, solicitando autorización para otorgar el comodato requerido;
- 6.- El Ordinario N° 1055 de fecha 24 de Diciembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, que autoriza la suscripción del contrato de comodato solicitado.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1° Sanciónase el Informe de terreno y anexo señalados en el considerando 4° precedente;



VALDIVIA 06/04/10.

LA AGRUPACION SOLIDARIA DE SORDOS DE VALDIVIA

PERSONAS URIDICA 152, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2007, SOLICITA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A NUESTRO AUTORIDAD UN ESPACIO FISICAO O TERRERO EN COMODARIO COMO EN SU MOMENTO ESPUSIMOS, ES UN ANHELO QUE LOS MUEVE DESDE EL MOMENTO QUE NACIMOS COMO UN GRUPO D PERSONA QUE REPRESENTAN A LA COMUNIDAD SORDO EN LA REGION ESPACIO FISICO QUE ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA DESARROLLAROS E INPLUSARNOS COMO ENTES CAPACES E INDEPENDIENDE CUAL UNICO FIN ESPECIFICO ES LA INCLUSION DEL DISCAPACTADO AUDITIVO EN LA REGION DE LOS RIOS.

AGRADECEROS EL COMPROMISO DE NUESTRO AUTORIDAD CON LA COMUNIDAD SORDA Y LA CONFIANZA DEPOSITADA EN ESTE GRUPO HUMANO, QUE SOLO, TRATA DE ABRIR UN ESPACIO EN EL CUAL TENER UN ROL ACTICO Y PACTICAPATIVO EN LA SOCIEDAD.

LA COMUNIDAD DE SORDOS GRACIAS NUEVAMENTE LA DISISICION BUENO AGOCIDA Y JESTO NOBLE DE SU PERSONA.

LA AGRUPACION SOLIDARIA DE SORDOS DE VALDIVIA SU CAPACIDAD DE ESCUCHARNOS Y LO HACEROS NOTAR LA COMUNIDAD POR QUE PARA NOSOTROS EL OIDO U ESCUCHAR ES UNA VIRTUD, MAS QUE UNA DISCAPACIDAD.

SALUDAN ATTE

ELIZABETH SOTO

PRESIDENTA

AGRUPACION SOLIDARIA

DE SORDOS DE VALDIVIA

14.046.660-3.

ELISETT M... SECRETARIA

21337.14

Agencia: valdivia@gmail.com 75285029

San Jorge N° 670. Población San Luis Valdivia

Elizabeth Soto

Paseo Sina No 187. Barrio Santa Elena Valdivia.

INFORME TERRENO PROPIEDAD SERVIU N° 147/2010

OBJETIVO INFORME	OTORGAMIENTO DE COMODATO
INSTITUCIÓN SOLICITANTE	AGRUPACIÓN SOLIDARIA DE SORDOS DE VALDIVIA
FECHA INFORME	04.10.2010

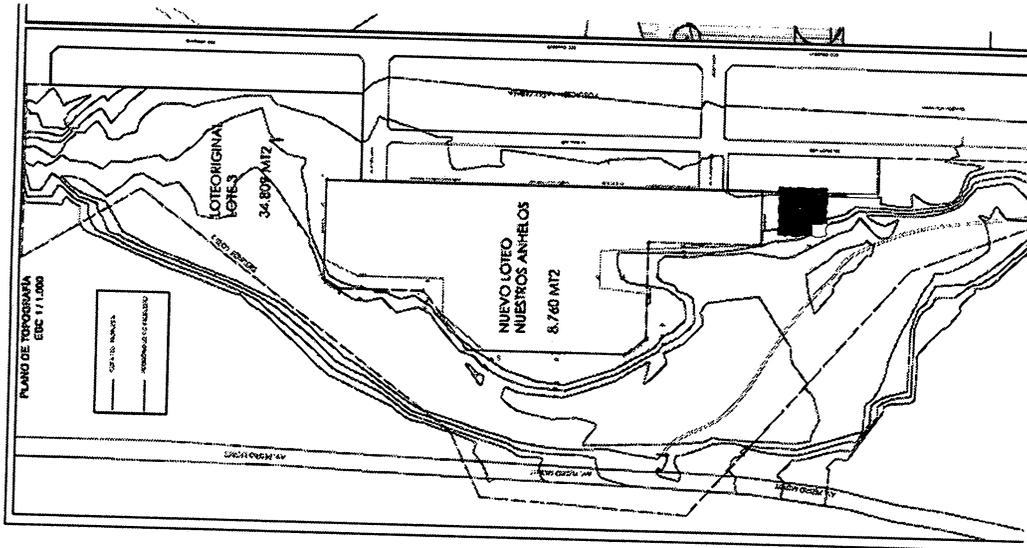
1 SITUACIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD	
Propiedad: Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos. Incluido en el Catastro Regional de Bienes Inmuebles SERVIU. Condición del Predio: Reserva del Propietario. Superficie: 343,20 m2. Plano: DSV L 315 Lote 3-F s/ aprobación municipal.	Ubicación: Pasaje Ramón Tapia con pasaje Tres, Población Yañez Zabala. Comuna: Valdivia. Rol: Rol en trámite. Inscripción: Fjas, 1167 N° 1924 del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.
2 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD	
Destino Uso de la propiedad: Equipamiento social-comunitario Superficies Total : 343,20 m2 Condiciones Generales : El terreno se emplaza al Sur del centro de la comuna de Valdivia y es parte de un terreno de mayor cabida. Descripción de Topografía : Topografía relativamente plana. Forma del polígono : Regular. Deslindes específicos:	
LOTE 3-F POLIGONO 21-20-15-14-21 SUPERFICIE: 343,20 M2	
NORTE : LADO 21-20 CON PASAJE RAMON TAPIA SUR : LADO 15-14 CON LOTE 3-A ORIENTE : LADO 20-15 CON LOTE 3-G PONIENTE : LADO 14-21 CON LOTE 3-E	EN 13,20 m. EN 13,20 m. EN 26,00 m. EN 26,00 m.
Zonificación Plano Regulator Comunal: ZONA ZU-4	
a) Usos de suelo permitidos	:- Vivienda. - Equipamiento de todo tipo y escala. - Industria, almacenamiento y talleres inofensivos. - Actividades complementarias a la vialidad y al transporte.
b) Usos de suelo prohibidos	: Todos los usos de suelo no citados precedentemente.
c) Normas Específicas:	
1.-Superficie predial mínima	: Vivienda y Equipamiento : 200 m2. : Industria y Almacenamiento : 1.000 m2. : Talleres : 500 m2.
2.-Frente predial mínimo	: Vivienda y Equipamiento : 8 m. : Industria, almacenamiento y talleres: 15 m.
3.-Porcentaje máximo de ocupación de suelo	: 60%
4.-Sistemas de agrupamiento	: Aislado y pareado.
5.-Altura máxima de edificación	: Respetando rasantes.
6.-Antejardín mínimo	: Propiedades que enfrentan calles de menos de 20 m.: 2 m : Propiedades que enfrentan calles de 20 m. o más : 5 m.

3 ESTADO ACTUAL DE LA PROPIEDAD

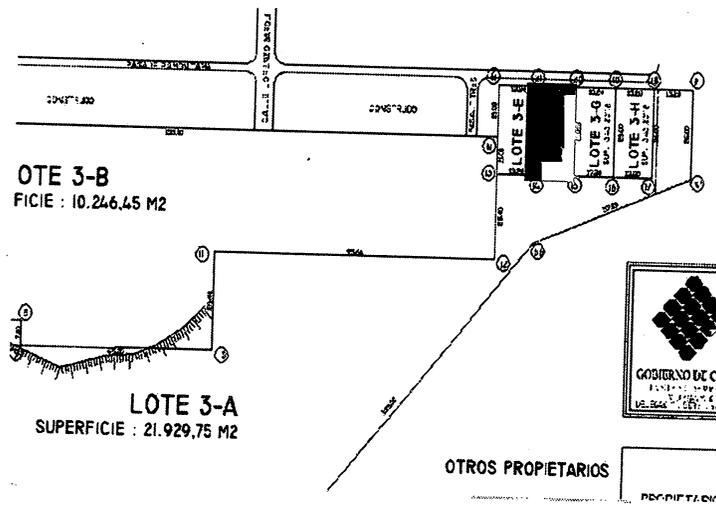
Grado de Mantenimiento : Buen estado y sin construcciones.
 Nivel de Urbanización : Pavimentación en pasaje.
 Áreas de riesgo, cesión o prohibición : No Hay.
 Situación Legal particular a considerar : El terreno se encuentra sin subdivisión con aprobación DOM, la cual se encuentra en el Municipio para su aprobación.

4 FOTOGRAFÍAS DEL TERRENO

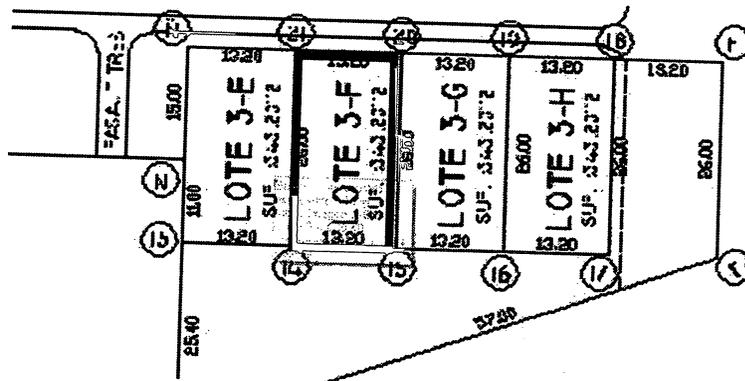
Plano de Ubicación



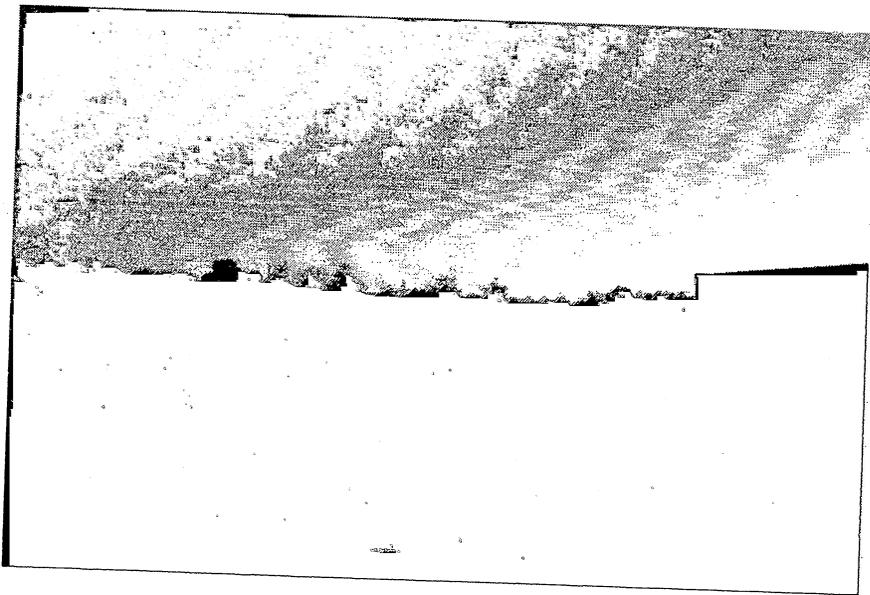
Plano de Terreno



Plano de Lote 3-F



Fotografías del terreno.



5 CONSIDERACIONES FINALES

El terreno denominado como Lote 3-F en el plano DSV L 315 de la Población Yañez Zabala de la comuna de Valdivia se encuentra adyacente a un proyecto habitacional en ejecución correspondiente al Comité Nuestros Anhelos, ubicado en terreno igualmente de SERVIU.

El predio consignado como Lote 3-F se encuentra solicitado por el **Agrupación de Solidaria de Sordos de Valdivia**, para la posterior construcción de una sede social que les permita el desarrollo de las actividades que les son pertinentes y habituales, como lo son el la capacitación en lenguaje de señas, cursos de capacitación para sus asociados, etc.

Es preciso también consignar que el lote a comodatar corresponde a un predio saldo de la subdivisión que define el polígono del proyecto habitacional y que anteriormente se ha loteado con la finalidad de atender las solicitudes de suelo para equipamiento social de otras instituciones comunitarias, como clubes deportivos, agrupaciones sociales, etc., lo que determinará un enclave barrial de equipamientos que beneficiará a la comunidad.


JORGE HERVIA ZAMUDIO
ARQUITECTO

Área de Gestión de Suelos y Proyectos
Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos.

JHZ/JJM/jlm.
Área de Gestión de Suelos y Proyectos
04.10.2010.

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
Área de Gestión de Suelos y Proyectos



2584

ORD.:

ANT.: Ord. N° 1430 de 13.12.2006 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

MAT.: Entrega de Inmueble en **COMODATO**.

Inmueble: Lote 3-F, de una superficie de 343,20 metros cuadrados, ubicado en pasaje Ramón Tapia con pasaje Tres, población Yañez Zabala, de la ciudad de Valdivia.-

Solicitante: Agrupación Solidaria de Sordos de Valdivia.

Valdivia, 04 NOV 2010

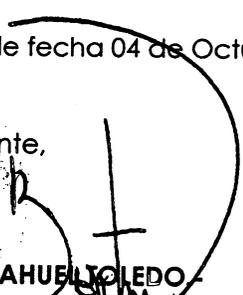
A: **ERWIN NAVARRETE SALDIVIA.-**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

DE: **BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.-**
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

En atención a la presentación de fecha 06 de Abril de 2010, de la Agrupación de Sordos de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en la cual solicita la entrega en comodato del inmueble indicado en el antecedente, y a lo dispuesto en el Ord. N° 1430 de 13 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad de los SERVIU, en especial en lo establecido en su punto II, párrafo 2°, me permito solicitar a Ud. evacue informe que certifique que, para el caso que nos ocupa, se cumplen los criterios que se indican en el citado Ord. N° 1430 y cuyo cumplimiento se acredita en los siguientes documentos:

- Fotocopia copia de inscripción Registro de Propiedad de fojas 1167 N° 1924 del año 1985, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.-
- Copia de solicitud presentada por la Agrupación solidaria de sordos de Valdivia.-
- Certificado de Personalidad Jurídica.-
- Estatutos Agrupación solidaria de sordos de Valdivia.-
- Informe de terreno propiedad SERVIU N° 147//2010, de fecha 04 de Octubre de 2010.-
- Informe de terreno propiedad SERVIU anexo N° 147/2010, de fecha 04 de Octubre de 2010.-
- Informe de Tasación Urbana N° 40 de fecha 04 de Octubre de 2010.-
- Plano DSV L 315.-

Sin otro particular le saluda atentamente,



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL.-

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

Interno N° 302 del 02/11/2010.-

BNT/KR/dgv.

Distribución:

- Sr. Erwin Navarrete SEREMI de Vivienda y Urbanismo.-
- Archivo Dirección Regional.-
- Archivo Departamento Jurídico.-
- Archivo Área de Gestión de Suelos y Proyectos.-
- Archivo Oficina de Partes.-



ORD: 1055

ANT: Ordinario Nº 2584, de 04 de Noviembre de 2010, de Directora Regional de Serviu Región de los Ríos, referente a Entrega de Inmueble en comodato.

ADJ.: Declaración de Inmueble como Prescindible.

MAT: Autoriza Comodato de Terreno Propiedad Serviu a Agrupación Solidaria de Sordos Valdivia.

VALDIVIA, 24 DIC. 2010

DE: ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS.

A: BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a solicitud de comodato de Inmueble Propiedad Serviu a favor de "Agrupación Solidaria de Sordos Valdivia", de la comuna de Valdivia, es menester informar lo siguiente:

- 1.- Se ha Recibido en esta Secretaría Regional Ministerial Ordinario Nº 2584, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, de 04 de noviembre de 2010, referente a Entrega de Inmueble en Comodato, en específico Inmueble Lote 3-F, de una superficie de 343,20 metros cuadrados, ubicado en Pasaje Ramón Tapia con Pasaje Tres, Población Yañez Zavala, de la ciudad de Valdivia.
- 2.- Que se ha analizado la solicitud realizada por Agrupación Solidaria de Sordos Valdivia, y remitida por vuestro Servicio para vuestra autorización, y los antecedentes acompañados a dicha solicitud a la luz de lo señalado en instructivo de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, contenido en Ordinario Nº 1430, de 13 de diciembre de 2006.
- 3.- Que de dicho análisis es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ordinario Nº 1430, de 13 de diciembre de 2006, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- Que es necesario tener presente que el inmueble a entregar en comodato sólo puede aplicarse para el fin para el cual fue solicitado, estableciéndose la correspondiente condición resolutoria para el evento de ser aplicado a un fin diverso al solicitado.
- 5.- Que el comodato debe entregarse por un plazo de cinco años, lo que debe ser establecido en el contrato de respectivo a confeccionar por vuestro Servicio.

6.- Se deberá estipular además que la institución comodataria debe hacerse cargo del pago de los impuestos correspondientes al bien inmueble entregado en comodato.

7.- Se hace especial mención que se ha efectuado declaración de inmueble como prescindible y que también consta en los antecedentes la declaración de prescindibilidad del inmueble efectuada por Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, tal como lo instruye, el numeral 1.4.1 de ordinario N° 1430, de 13 de diciembre de 2006, se Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente se autoriza la entrega en comodato, previo cumplimiento de las prevenciones indicadas, dando cuenta de ello a esta Secretaría Regional Ministerial, para luego proseguir con la elaboración y firma del contrato de comodato, remitiéndose una copia informativa a esta Secretaría Regional Ministerial, una vez suscrito por las partes, para verificación del cumplimiento de las condiciones antes señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente

PMG/pmg



[Handwritten signature]
ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Archivo Partes.